

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

CVE-2017-287 *Aprobación y exposición pública del padrón de Agua, Basura y Alcantarillado del primer trimestre de 2016, y apertura voluntaria de cobro.*

Por Decreto de la Alcaldía nº 6/2017 de 10 de enero de 2017, se aprobó el padrón de Agua, Basura y Alcantarillado correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2016.

Se establece información pública durante un periodo de quince días hábiles a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, para realizar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Se fija como periodo voluntario de Recaudación de dicho impuesto desde el día 10-02-2017 hasta el 10-04-2017, ambos incluidos.

El inicio del período ejecutivo, según establece el artículo 161.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

La interposición del recurso no detendrá la acción administrativa para la cobranza, a menos que el interesado solicite dentro del plazo de interposición la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14.2, letra i) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Guriezo, 10 de enero de 2017.

El alcalde,

Narciso Ibarra Garay.

2017/287

CVE-2017-287